

Libro de acuerdos pertenecientes
a' el año
1831



Asomada del día 1 de Enero de 1871) En la Villa de Bana
 punto Manga a principios de Enero de mil
 ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
 en el local de costumbre bajo la presen-
 dencia del Sr. Alcalde don Joaquin
 Pantaja, por quien se me ordenó la
 lectura del acta anterior como lo hice
 y después de aprobada y firmada de
 cuenta de los señores oficiales, por
 tenerme a la remana y el Ayuntamiento
 enterado, y no teniendo ningun otro
 asunto que tratar se dio por concluida
 la sesión. Así lo dijeron y aprobaron
 de que yo el Sr. Certifico,

Latorre
 Mirón
 Guerrero

V.º P.º
 Pantaja
 Camilo Rubio

Asomada del 8 de Enero) En la Villa de Bana punto
 Manga a ocho de Enero de mil ochocien-
 tos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
 en el local de costumbre bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde por
 quien se me ordenó la lectura del
 acta anterior como lo hice y después
 de aprobada y firmada. Así lo

Latorre
 Mirón
 Guerrero

di' cuenta de las Boletines Oficiales
de la semana y el Ayuntamiento, que
do' entrada, y no teniendo mayor
otro asunto que tratar se dio por
concluida la sesion. Todo lo
dijeron aprobaron y firmaron se
que yo el Sr. Certifico

Yo el Sr.
Secretario

Camilo Ruben
Perez

Ordinaria del dia 15 de Enero En la Villa de
Barrapunta Manja a quince de Ene
ro de mil ochocientos ochenta y tres,
reunido el Ayuntamiento en el local de las
Cuerpo, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, por quien se me ordeno
la lectura del acta anterior como
lo hice y despues de aprobada y fir
mada di' cuenta de las Boletines Ofi
ciales de la semana y la Corporacion
quedo' entrada. Todo continuo a lo que
preente por el Sr. Presidente que
presentaron Candidatos para Dipu
tado Provincial por este Distrito en
las proximas Elecciones, ha via
renuncia al cargo que yo el

Satorre

Munoz

Guevrao H

esperando que el Ayuntamiento
aceptarla: Por unanimidad se
le acordó, y no teniendo mas
otro asunto que tratar se dio por
concluida la sesion. Todo digno
y aprobado de que go el Sr. Escri-
tífico

D.º P.º
Tautaj

Camilo Peláez

Itinerario del día 22 de Enero En la Villa de

Salerno
L.º L.º

Moring

Guevara H

Barra junto a la Plaza de San Pedro y dos
de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco, reunido el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la pre-
sidencia de D. José Jaime Sabote
Presidente interino, para el
cual se me ordenó la
lectura del acta anterior
como lo hice y después de
aprobada y firmada de
cuenta de los señores
Oficiales, de la semana y
el Ayuntamiento queda
enterado. A las cuatro y
media presenté a la Corpora-
cion que presentada

admitida la renuncia del
cargo de Alcalde 1.^o y Presidente
por don Joaquin Puente y debia
procederse a la Eleccion de pri-
mer Alcalde. La Corporacion en
lo acordado nombrando por una
unanimidad para dicho cargo a don
Joaquin Sabarza y para el que
debe desempeñaba sea segundo Al-
calde a Pedro Gutierrez. Todo di-
gieron y aprobaron de que go el Sr. Escri-
tario

Jo. B. P.

Latorre

U. M. P.

Ordinaria del dia 29 de Enero en la Villa de Badajoz
to Alcaide a don Joaquin Puente y don Pedro Gutierrez de
mil ochocientos ochenta y cinco, siendo
el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don
Joaquin Puente quien a me ordeno la lectura del acta
anterior como lo hice y despues
de aprobada y firmada de cuenta de
los Abalados Oficiales de la sema-
na y la Corporacion queda enbun-
da, y no teniendo ningun asunto que
tratar se dio por concluida la sesion
lo digieron y aprobaron de que go el Sr. Escri-
tario

M. P.
Garcia

Latorre

U. M. P.



Ordinario del 4 de Febrero del 1871

En la Villa de Huelva punto
de Atarje á cinco de Fe-

Pedro Gutierrez

brero de mil ochocientos setenta y uno
reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre

Vicente Guerrero

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Fernando Lopez

Dn Dni Juan Gabona, por quien se me

Benito M. Guerrero

ordeno la lectura del acta anterior como

Juan Merino

lo hice y después de aprobada y firmada

tambien se enteraron de los Pobres, Jueces

de la amara y el Ayuntamiento cuando enterados

de lo que se dio cuenta se hizo una comu-

nicacion del Sr. Gobernador Civil

fecha 27 de Enero ultimo y en vista de ella

acuerda que se haga presentacion a la summa, que

no ha recibido mas orden de pago a Dña

Martina Navarro y Pellard de esta cantidad

de los 180 pesetas que se le adeuda por el

arrendamiento de la Casa Cuartel que

tiene de la Guardia Rural, mas que la de que

se ocupan, no habiendo llegado a poder
de este Municipio la de 29 de Agosto

último y por lo mismo que no merecía
la calificación de desobediencia y sobre
todo a' el pago de la casa mencionada
no se ha satisfecho por ser una carga
de la Exma. Diputación, puesto que en
el Ayuntamiento del año de 1868 ó 69 se
cubrieron todos los gastos de la referida
Guardia y por lo tanto queda incluído este
Ayunt.^o de referido pago por ser una cor-
ga Provincial y no Municipal y ademas,
no encuentra en sus presupuestos ninguna
suma sea cantidad ni ninguna de sus
artículos, pero que está muy pronto a' abor-
nada toda vez que S. E. lo autorice tenien-
do presente que adelantándose por este Ayunt.^o
cierta cantidad, al fondo Provincial puede
abajarse una reclamada para no ca-
sar perjuicio y que esto se ponga en con-
vencimiento de la Exma. Diputación por
conducto del Presidente de los degera-
aprovacion y firmaron de que yo el Sr.
Certifico =

W. P.

Jose Gomez
Latorre

Camilo Rubio
Sr. D.

Provincia del día 12 de Febrero) En la Villa de Badajoz a doce de Febrero de mil ochocientos, ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo la presidencia del Sr. Fernando Lopez Alcalde primero por quien se ordenó la lectura del acta anterior como lo he-

Pedro Gutierrez
ta y una, reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo la presidencia del Sr.

Fernando Lopez Alcalde primero por quien se ordenó la lectura del acta anterior como lo he-

Fran. Merino
ce y después de aprobado y firmada tam-

Juan. Delgado
bien lo hizo de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento queda enterado. Da

Andrés Herrera
cuenta de una comunicación de la Junta de Instrucción primaria, donde pro-

ponia se nombra a Maestra de primera enseñanza para la vacante de esta Villa a

Doña Antonia Merchán y Jacirado, fundan-

do en la disposición 4.ª de la orden de 1.º de Abril del pp. año y el Ayuntamiento después de

enterarse debidamente de la sujeción de la misma por unanimidad acuerda. Fue

no teniendo antecedentes de la conducta de Doña Antonia, para el cargo que se pro-

pone, ni tampoco se dice si se puede por lo de ahora extender el nom-

bramiento en propiedad y entre tanto queda publicada la vacante para que

se provea con arreglo a la disposición

2

de la de citada orden

Hecho seguido por el Señor Presidente se manifiesto á la corporacion que siendo la epoca de reconocimiento de la jurisdiccion de esta Villa para ver si esta infectada con la epidemia de la lepra, se haiva necesario nombrar una comision de personas inteligentes y el Ayuntamiento por unanimidad se puso de haber aceptado lo propuesto por su presidente se nombro como personas convecoras á D. Gregorio Beron, Don Maria Cortes y Fernando Cortes y que en seguida que lo verificaren se presenten ante el Señor Alcalde á dar el resultado del reconocimiento.

Seguidamente se dio lectura de una orden de Exma. Diputacion fecha 14 de Enero ultimo presentada por Don Juan Cerro y dirigida á Don Jose Bando y Torres, en la que se ordena no se exija á este contribucion alguna por la dehera Canadas y Tocorosa, enterado asi mismo el Ayuntamiento de los demas particularas de la orden; acordado hacer constar que el Don Jose Bando



no ha cumplido con lo acordado por este
Ayuntamiento en sesion de 24 de Noviembre del 1869,
25 de Diciembre proximo pasado, por lo
que no ha podido venir en conocimiento
de los terrenos que se dicen censados y por
consecuencia no es su animo desobedecer
la superior orden: Reservandose el derecho
de apelar de lo acordado por la Exma. Di-
putacion si despues de presentado por
el Sr. D. D. los documentos que se le han re-
clamado, creyere que dicha cesion no
era legitima y pudiera perjudicar los
intereses de este Ayuntamiento. Hagase sa-
ber a Don Jose Dando por tercera vez
presente a este Ayuntamiento los documentos
que se le han exigido en los acuerdos ya
citados, y librese certificacion del pre-
sente a la Exma. Diputacion para que
venga en conocimiento de la causa de no
haber cumplido con lo ordenado por

la misma el 19 de Enero ultimo, ni tam-
poco la del 17 de Diciembre, que en la
misma cita, puesto no se ha recibido.
Se lo digeron y aprobaron de que yo el
Ind. Certifico =

P. W.
Joaquín
Catorce
S. S.

Francisco Pedris
Ind. S.

Ordinario del día 19 de Febrero // En la Villa de Badajoz a
diez y uno de Febrero de mil
ochocientos, setenta y uno, reunidos el Ayuntamiento
en el local de costumbre bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde por quien se me-
ordeno la lectura del auto anterior como
lo hizo y despues de aprobada y firmada
di cuenta de los Boletines oficiales de la
semana y el Ayuntamiento quedo enterado.
Lo seguido por el Señor Presidente se ma-
nifesto a la Corporacion que se habian pre-
sentado ante su autoridad la comunion
que en la sesion anterior se habia su-
brado para el reconocimiento de toda la
jurisdiccion con objeto de ver si se

afectada con la epidemia de la lan-
gaita, la que ha manifestado que
para ha sido. Seguidamente el Ex^{to}
por unanimidad acordó que todos los
vecinos y forasteros que poseen bienes
en este Distrito Municipal, presenten en
la Jura y en el termino de 15 dias, desde la
insercion de este anuncio en el Boletín
Oficial relaciones paradas de los mismos
y que por el Señor Presidente se pongan
los edictos de costumbre y que se remita
á el Señor Gobernador otro para su inser-
cion en el Boletín de la Provincia. Pero
habiendo unguen acunto mas de que tratar
se dio por concluida la sesion. Tu lo di-
gieron y aprobaron de que yo el Ex^{to} Cor-
tífico =

J. P.
Latorre

Camilo Puellos,
Ex^{to} D.

Donaria del día 26 de febrero // En la Villa de Badajoz a punto
Marzo a veinte y seis de febrero de mil ochocientos
veinte y cinco y seis, reunido el Ayuntamiento
en el local de costumbre, bajo la presiden-

Fernando Lopez
Bento M. Guerrero
Fran. M. Merino


ria del Señor Alcalde por quien se
me ordenó la lectura del acta anterior
como lo tiene y sigue de aprovada
y firmada, si cuenta de los Coletores Ofi-
ciales de la demora y el ^{ps} queda
enterado. Hecho según por el Señor Presi-
dente se manifestó a la Corporacion que
se habian presentado en la Alcaldia 18
vecinos de esta localidad que pidiere del
reconocimiento que han hecho la comi-
sion que se nombra en sesion del día
doce del presente mes, prueba que a ellos
les consta que ^{ya el año y otros en estado de cambio} ~~se~~ ^{ps}
habian ~~lo~~ que oido por el Ayuntamiento por
unanimidad acordó ~~se~~ ^{ps} nombrar una
dicha comision para que reconozcan
ocurridos ^{ps} todo el termino de esta lo-
calidad, compuesta la t.^a de los individuos
siguientes, Manuel Trinidad Casado, Fran-
cisco Espinosa Gil, Fran.^{co} Blasquez Juarez, Pedro
Diaz y Patricio Lavado de Guero, los que exa-
minaran los balcones del Monte Calvario,
la Sierra de los Barreros y la dehesa de don
Bernardo Delgado Mendonza. La segunda
compuesta de Marco Guerrero Jordillo,
Fran.^{co} Martin, Jose Moreno Gil, Do-

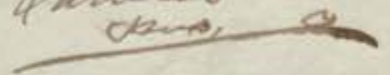


ningo Seguro Mateo, Don Eusebio Ma
nero, Juan Flores, Mauricio y Juan Flores
y el otro van a reconocer la parte del
Rey, los Corraones, la Arguinala, el
Quigillo y el Cordel de la venta. La ter
cera la componen Fran.^{co} Leon Tri
nidad, Udefonso Martin Navarro, Anto
nio Aguado, Martin Gavado Seguro, Fer
nando Navarro y Navarro, Fran.^{co} Delgado
Reyes, Lucas Rodriguez y Sebastian Gil Mer
quez, los cuales van a reconocer la dehe
ra de Melgado, los Conajiles y el Novillero,
y la cuarta compuesta de Felix Gavado Ma
nuel Navarro Gil, Pedro Martin Gavado,
Udefonso Cuato, Martin Navarro Bravo,
Pedro Puato, Sebastian Navarro Lopez y Al
varo Jordillo, los que reconocen la dehe
ra de Melgado, la Alama, Taconora,
Morayta dehesa de la Cañada, el Rey
dehesa de nombrada, las cuatro comunas,
por unanimidad tambien acordo que

por su Presidencia se le haga ca-
ber la obligación que tienen en
cumplir las cargas, reales, y que
bajo su responsabilidad se presenten
a prestar las declaraciones correspon-
dientes, y verificado que se remita
el expediente que al efecto se forme,
a la Exma. Diputación Provincial
en cumplimiento del artículo 1.º de la
Instrucción de 1 de Junio del 74, y que
seguidamente se ponga en conocimiento
de los señores de las fincas afectadas,
para que adopten con objeto de conseguir
su extinción, las medidas que sean con-
venientes. Todo se hizo, aprobaron
y firmaron de que yo el Sr. Don Carlos
López =

V.º V.º

José Gómez
Latorre


Camilo Rubio


En la Villa de Vera por D. Matías a
veinte de Mayo de mil ochocientos
setenta y uno se reunió el Ayuntamiento

en el local de cochumbros para hacer
la certificación del del albitamiento
del presente año como consta en el
expediente formado al efecto de lo que
yo como Jefe Certifico =

Diego
1911

Memoria del día doce de Marzo del 1871

En la Villa de Bar
ra punto a diez y doce de Marzo de mil
ochocientos setenta y uno, siendo el Jefe
en el local de cochumbros bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde por quien se
me ordenó la lectura del acta anterior
como lo tiene y aparece de aprobada y
firmada del mismo modo lo tiene a la
Boletines oficiales de la semana y el
Jefe quedó enterado. Hecho según por
el Sr. Presidente se dio por conclu
da la sesión puesto no había ningún
asunto que tratar. Hecho se dieron apro
bación y firmaron de que yo el Jefe Cer
tifico =

Jefe

Letona

Letona

Carretero
Jefe

Carretero

Memoria del día 19 de Marzo del 1871 En la Villa de Bar

Gutiérrez
Alonso
Garcera

punto Mayor a diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis, sus-
crito el día 1.º en el local de cobramiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde
por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hice y después
de aprobada y firmada del mismo ma-
do lo hice de los Boletines oficiales
de la semana y el día 1.º quedó en bra-
do. Acto seguido por el Señor Presiden-
te se dio cuenta a la Corporación de
una comunicación del Señor Jefe Eco-
nómico fechada el día catorce del
presente mes, con objeto se nombra
una sección del Ayuntamiento según proce-
de la regla 7.ª de la Circular de la Di-
rección general de contribuciones fecha-
da de 1.º de Noviembre de 1852 para que en unión
del comisionado que referido Jefe Vallan-
y pronunció y
representar el reconocimiento que se
haga de la ~~que se encuentra en el punto~~ que ya
que tiene dada Don Baltasar Díaz de la
sobre la clasificación de la parte de
dehesa que tiene en el término de Mayor
y de D. 100 fanegas pertenecientes a la
la jurisdicción en su finca denominada



Arguñuela y el Sr. D. Juan de S. de este
 parte debidamente por unanimidad
 acuerdo, que la seccion se componga de
 dos individuos que sean el Sr. D. Mateo
 de Don Juan Gomez Labrador y el Sr. D. Ro-
 fador Don Fran. Marcos, los que han
 llamado presentes, aceptaron el car-
 go. Su lo digeron y no teniendo ningun
 otro asunto que tratar se dio por ter-
 minada la sesion de que yo el Sr. D.
 Verifico = En = seccion = Extraordinaria = con-
 traria = presenciar y = tachado = por = fuerza
 de = fuerza = Esto ultimo no vale lo de mas si
 vale =

Don Juan Labrador

Francisco Marcos

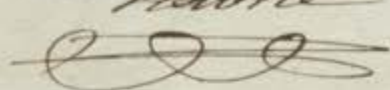
Admona de dia 16 de Mayo de la Villa de Comarriba
 Manga a veinte y seis de Mayo de mil
 ochocientos, setenta y uno, cuando el Sr. D.
 en el local de contumbrado bajo la pre-

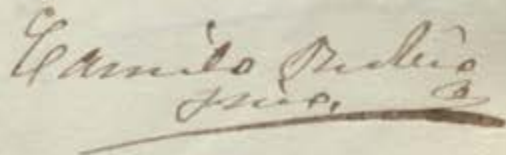
Guerrero
Merino

residencia del Señor Alcalde por quien
se me ordena la lectura del acta an-
tenor, como lo tiene y después de apro-
bada del mismo modo se cuenta a
la Corporación de los Políticos,
oficiales de la semana y queda sus-
tada. Ato seguido se des cuenta del de-
creto de 27 de Diciembre de 1870, publi-
cado en la gaceta con fecha 12 de Febrer-
o de 1871, que concede el plano in-
prorrogable de dos meses para que los
Ay.^{tos} declinen y acoten sus términos,
municipales y abienta discusión sobre
la necesidad de dar cumplimiento a
aquellas superiores disposiciones se
acordó: 1.^o Que todo el Ay.^{to} pleno, a
excepción de los individuos que padezcan
enfermedad o ausencia o auto-
rizar el referido declinar que en un
del Sr. de la Corporación y de los pe-
ritos, Don Fernando Delgado Almen-
dra, Juan Leon Molero, Agustin Nar-
tero, Martin Navarro Espinosa, Do-
ningo Jorraler, Sebastian Espinosa
Jil, Sebastian Guerrero Munoz y
Sebastian Jil Marquez, convecor,

257
suos del termino, y otros de la raga
jurisdiccional practiquen el referido
debidamente. 1.^o Que para el efecto de este
debidamente se haga una convocatoria
a los vecinos, y propietarios interesa-
dos, por medio de edictos, que se fijen
en los sitios de costumbre. 2.^o Que del
capitulo de imprevedas se abone
lo que se ocasionare dichos dectos
de puesto que en el presupuesto no
hay ningunas para referido obligo
3.^o Que se heche todo a cuenta de lo
pediente original al Gobierno de Ba-
venia, dejando permanentemente en
el Archivo del Ayuntamiento, una copia
autorizada del mismo. Ni lo di-
geron y no teniendo ningun otro
asunto que tratar se dio por conchida
de la sesion despues de haberla apre-
ciado de que yo el Jefe. Certifico

J. P.

Actore


El Amado Pueblo


Gutierrez
 Palencia
 Guerrero
 Moreno

sehuba y como se acordó el día 14 en el local
 de costumbre en sesión ordinaria bajo
 la presidencia del Señor Alcalde por
 quien se me ordenó la lectura del acta
 anterior como lo hice y después de apre-
 sada y firmada, del mismo modo lo
 hice á las Doctores, Oficiales de la
 semana y el Ayuntamiento, quedando
 enterado. Acto segundo por el Señor
 Alcalde se manifestó que no habien-
 do ningún asunto que tratar se des-
 condujo la sesión. Así lo ordenaron y
 aprobaron de que yo el Sr. Escri-
 bano =

P.º R.º
 Intone Antonio Muñoz
Sr.º

Nota En el día de la fecha no hubo sesión por
 tener ningún asunto que tratar la Corpo-
 ración de que certifico en forma á nombre
 de Abril de mil ochocientos ochenta y
 uno =

Muñoz
 Sr.º

Ordinaria del día 16 de Abril En la Villa de Zorona fun-
 Establecida á diez y seis de Abril de



mil ochocientos, setenta y tres reuni-
 do el Ayuntamiento en el local de costum-
 bre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de por quien se me ordenó la lectura
 del acta anterior como lo hice y después
 de aprobada y firmada de cuenta de
 los Boletines, oficiales de lei, y
 mano y el Ayuntamiento quedó en
 estado. Hecho según por el Sr. Alcalde
 calde se manifestó que no habiendo
 ninguna cuenta que tratar se dio
 por concluida la sesión. Así lo dije
 con y a provisorio de que yo el Sr.
 Verifico =

Guerrero
 Merino

1819

Latona

Com. lo Medico

Ordinaria del día 23 de Abril en la Villa de
 Baena punto Manzaná veinte
 y tres de Abril de mil ochocientos



Merino
Guerrero

Los recibidos y imp. unidos al
sancionados en el local de costumbre, bajo la
presidencia del Señor Alcalde por que
se me ordenó la lectura del acta ante
nos como lo hice y después de apro-
bada y firmada de acuerdo de los Doctores
y Regidores y el Teniente, que
entradó en unyo estado para el Señor
Alcalde a dia por concluida la com-
stitución de esta corporación de que yo el
Sr. D. Antonio

Antonio

Antonio
Antonio

Soba // En el día de la fecha, no hubo
reunión por no haberse reunido un
número suficiente de Concejales, de que
fue a rita de Antonio

Antonio

Soba // En el día de la fecha catóricamente
de Antonio, no hubo reunión por no tener
la Corporación un número de
regidores de que yo el Sr. D. Antonio

Antonio



Provincia del día 14 de Mayo // En la Villa de Badajoz,
a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunido el Ayuntamiento en el local de costumbre bajo la presidencia del Señor Alcalde, por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo he hecho y después de aprobada y firmada por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación ^{y uno de los} con que el objeto de la presente reunión era el dar cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción primaria, donde consta la firma de Maestro para el nombramiento de la persona de regentar en propiedad la escuela pública de niñas de esta localidad según lo prevenido en la disposición decima sétima de la orden de primero de Abril de 1870, y el Ayuntamiento en cumplimiento de referida comunicación

Gutiérrez

Antuña

García

Meina

sección y cuando de las atribuciones que le concede la disposición ya mencionada por unanimidad acuerda elegir a Doña Victoria Pío, prior, como Maestra que ha de desempeñar en propiedad la escuela pública de niñas de esta localidad, del mismo modo acuerdo se pare certificación del presente acuerdo a el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Primaria según se previene en la comunicación fecha diez del presente mes, habiéndose ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión. Así lo dijeron y aprobaron y firmaron de que yo el Sr. Certifico.

V. D.

Antorgo

Germán Rubio

Nota // En el día de la fecha venida y antes de mayor tarde sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales de que Certifico.
Rubio

Ordinaria del día 4 de Junio // En la Villa de
Badajoz punto Manzanilla a cuatro de

Merino
Guerrero

Junio de mil novecientos, se hizo
y se hizo, reuniendo el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Sr. Alcalde por quien se me
pidió la lectura del acta anterior
como lo hice y después de aprobada
y firmada de cuenta de los Regi-
strales Oficiales, y el Ayuntamiento
quedó enterado. Después de un
gun otro asunto que tratar se
dio por concluida la sesión. Tuvo
de ser aprobado de que yo el Sr.
Certifico.

P. R.

Cañal de Medina

Satorre

Notado el día de la fecha una de Junio
no hubo sesión por no haberse
reunido número suficiente de
Concejales de que Certifico.

Medina

En el día 18 no hubo sesión por no tener
que tratar la corporación de un
asunto de que Certifico.

Medina



Ordinaria del día 19 de Junio de 1891 En la Villa de
Badajoz a las once y media de la tarde y

Murcia
Guerrero

unos de Junio de mil ochocientos,
setenta y uno, reunido el Ayuntamiento
en el local de costumbre
bajo la presidencia del Señor
Alcalde, Don José Juan Labrador
por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hice y después
fue de aprobada y firmada de un
ta de los Boletines oficiales de la
semana y la Corporación quedó en
sesada. No teniendo ningún otro asunto
que tratar se dio por concluida la
sesión de que yo el Sr. Diputado certifico

D. P.

Labore

Camilo Melis

Sup. 3

Acta // En el día 2 de Julio no hubo sesión
por no tener que tratar
la Corporación de ningún asunto
de que certifico

Melis

Sup. 2

Acta // En el día de la fecha suena
de Julio no hubo sesión por no
haberse reunido ninguno de
los señores de Concejal y de que yo el
Sr. Diputado certifico

Melis

Sup. 3



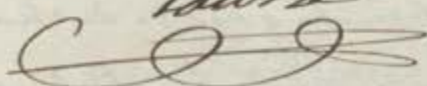
Ordinario del día 16 de Julio // En la Villa de Huelva punto Man-
 ga a diez y seis de Julio de mil ochocientos
 setenta y cinco, siendo el ^{1º} día en el
 local de cabecera bajo la presidencia del
 Señor Alcalde por quien se me ordenó la
 lectura del acta anterior como lo hice y
 después de aprobada si unida de los Doctores
 y Oficiales y el ^{2º} día quedó enterado. Esto
 segundo se manifestó por el Señor Alcalde
 que era ya llegada la época de preparar
 los trabajos con objeto de cobrar los de-
 ces que han de formar la Junta Municipal
 para que cuando al ^{3º} día se celebrase el
 presupuesto del presente año, para cuyo con-
 cepo se hace preciso determinar la clasi-
 ficación del vecindario en las secciones de
 viguera que correspondan según la regla
 primera del artículo veinte y siete de la Ley
 de veinte y tres de febrero de mil ochocientos
 setenta; y puesto de acuerdo todas las Juntas
 Municipales, sobre que este ^{ve} C. Municipal
 no puede servir de formarse cuatro secciones
 de vecindario, sobre la viguera de este vecindario,
 una de Labradores, otra de Jornaleros, otra de Indus-
 triales, y la otra de empleados, deviendo elejirse


Gutiérrez
 Palencia
 Merino
 Guerrero



de la primera por un cuarto y viguera el nu-
mero de diez y ocho individuos Vocales que
la corresponden en justa proporcion de un
viguera, de la segunda diez por hallarse en
en la relacion de tercera parte de la viguera
total que representa la primera, la tercera de
siete por hallarse en una igual proporcion
que la anterior y la cuarta de dos por ser la
menor numerada. Con la eleccion de dichos vo-
cales se completara el triple numero del de Con-
cejales con que cuenta este Ayuntamiento y segun
dispone el articulo veinte y cinco de la Ley.
A cuyo efecto para designarlas por sorteo se
examinaron y depuraron las listas de los contribu-
yentes utiles que pudiesen ser sembrados, de
clar las eliminaciones que determinaba el articulo
veinte y seis, segun se dio un respectivo in-
terdicto de orden para el dia del sorteo que se
avizora con las solemnidades que prescribe
el articulo veinte y nueve, con cuyo proposito
se acordo que el Senor Alcalde, por edicto, avia
desde luego al Excmo. para el dia veinte y
siete a presenciar la senon publica, que con
dicho objeto se ha de celebrar a las diez de la
manana, precediendo a ella una hora antes el
toque de campanas, para que nadie pueda
alegar ignorancia y publicandose este acuerdo
en los sitios de costumbre para las reclama-
ciones que establece el articulo veinte

y actio de la Ley. Así se acordó, acordando
la sesión sobre este punto de que certifiqué
-^{do} para - ~~Walter~~

207 1/2
Latorre


Camilo Rubio


el Staff

En el día veinte y tres del presente mes
no hubo una por no haberse reunido un
número suficiente de vocales de que certifi-
co.



Extraordinaria del día 16 de Julio) En la Villa de Roma por
to. Manifiesto a veinte y seis de Julio de mil
ochocientos, setenta y seis, reunido el ¹⁰ ~~10~~
en las Casas Comitoriales, a la hora de las
diez de un mediano, señalada por acuer-
do del día diez y seis y previo, los edictos,
y toques de campana tendidos al efecto pa-
ra avisar al vecindario de esta Señoría pu-
blica, en cumplimiento del artículo veinte
y nueve de la Ley de veinte y tres de Febrero
de mil ochocientos, setenta, se reunieron y
concurrieron en sesión abierta al público
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
José José Latorre, para celebrar el sorteo
de los veinte y tres Vocales que han de con-
stituir en el número respectivo ya acordado

Gutiérrez

Salencia

Morales

García

de antemano para cada seccion de viguera que
comprende este decimotercero, segun el acuerdo
preliminar del dia diez y seis, asimismo que
en Junta general, segun dispone el arti-
culo treinta y dos de dicha Ley, se proceda
por mayoria absoluta de votos, a la aproba-
cion definitiva de las Propuestas y arbi-
trios que han de ejecutarse en el periodo
económico del presente año de conformidad
con la citada Ley. Leídos que fueron por mi
el Sr. y de orden del Sr. Presidente las
referidas artículos de la Ley, y tambien las
listas numeradas por su orden de los individuos,
usuales para Vocales que comprende cada ca-
da Seccion, para entrarlos en las urnas y sacar
por suerte uno por uno los treinta y tres vo-
cales en el numero correspondiente a la canti-
dad de la viguera y elos que corresponden a es-
ta Poblacion segun acuerdo del dia y mes,
verificados dio el Resultado siguiente

Seccion de Propietaria

Don Alonso Romero Mejias - Don Benito Juar-
rero Gil - D. Pedro Muñoz Lavado - Don Mar-
tin Lavado - D. Joaquin Carrasco - D. Martin
Barrero Bravo - D. Alejandro Romero Usama
D. Alonso Pinato - D. Sebastian Cortes Lavado
D. Domingo Dominguez - D. Fernando Barrero
y Barrero - D. Juan Espinosa Gil - D. Juan Car-
bonero - D. Moaro Guerrero Jordillo - D. Sebastian
Suñer - D. Alonso Muñoz - Don Juan de



guro Carbonero y Don Francisco Romero Pardey,
los que a este segundo fueron proclamados ante
el Ayuntamiento Vocales Asociados por cortos, per-
tenecientes a la Sección de Propietarios.

En la Sección de Ganaderos que corresponden
saca por el lote sin individuos lo que verificado
dio el siguiente resultado.

Sección de Ganaderos

D. Juan Manuel Castañeda - D. Manuel Ma-
ñoz del Pino - D. Juan Esteban - D. Juan Jose
ro Espinosa - D. Fernando Oraso - y D. Juan Co-
rreos Merino y a este segundo fueron tambien
proclamados Vocales Asociados por cortos.

A la Sección de Industriales que corresponde
este individuo, se verificó la misma opera-
cion y dio el siguiente resultado.

Sección de Industriales

Don Domingo Segura Morano - D. Jeronimo Mendez
Don Patricio Lavado Segura - Don Juan José Jordillo
Torano - D. Juan Dorado - Don Julian Ledezma
y D. Juan Reyes Lopez siendo en el acto procla-
mados Vocales en la misma forma de los anteriores.

A la Sección de Empleados que corresponde

dos individuos, se verificó el sorteo y sin
el siguiente resultado.

Sección de Empleados =

D. Braulio Gabanillo y D. Tatomío Neco de
las, cuya operación se dio por concluida
puesto que entre las cuatro secciones
da un total de treinta y tres individuos,
que es lo prevenido por la ley, y además
se acordó por el Ayuntamiento que se publicase
este resultado en los sitios de costumbre con
el nombre de los Vocales, y que á cada uno
de ellos se le pase un correspondiente oficio pro-
vional, citándole para la primera Junta ge-
neral que tendrá lugar cuando el Sr. D. D.
calde lo creyere conveniente, que se á quien
se autoriza, levantando un acto según esta
Sección publica que firmaran los conceja-
les de que Certifico = En = por donde = Vale =

P. N.º

Ante
D. D. D. Antonio Pulido
Sr. D.

Nota = La arreglo yo el Sr. D. de que en el día de la
fecha treinta de Julio no hubo sesión por
no haber ningún asunto de que tratar de que
Certifico =

Antonio
Sr. D.

Quiñones
Palencia
Maringo
Guerrero

Villa de Huelva punto de partida
á seis dias del mes de Agosto de
mil ochocientos setenta y ocho
Unidos el Ayuntamiento en el
local de costumbre, en sesion ordina-
ria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don José Jones Labrador, por
quien se me ordenó la lectura del
acta anterior como lo hice y des-
pues de aprobada y firmada de
cuenta y lectura á los señores
Jueces de la Provincia, pertene-
cientes á la semana y el Ayunta-
miento quedó enterado y no hubo
nada que proponer sobre los particu-
lares que ella contenian. Acto segui-
do por el Sr. Alcalde a mi or-
den como Secretario que llené el
artículo treinta y uno de la Ley de or-
bitas de veinte y tres de febrero de
mil ochocientos setenta y ocho que diri-
gí y acta segun lo visto tambien
presente á la Corporacion que ya
habia transcurrido el plazo que con-
de mencionado artículo para

que los proclamados Locales para
constituir la Junta Municipal
hubiesen reclamado o manifestado
la incompatibilidad que pudieran
tener y en vista de que nadie se ha
presentado durante los ocho dias que
han transcurrido desde que se les pasó
el oficio donde se les manifestaba
su nuevo cargo, es de Ley y opinion
se ratifiquen referidas nombramien-
tos, lo que oido por la Corporacion
en unanimidad acuerda aprobar to-
do lo manifestado por su presidente
y ademas acuerda que se celebren
los asuados para mañana veinte
con objeto de que reunidos en Jun-
ta general se forme el presupuesto
que ha de regir en el presente año
y acordar los arbitrios y medios de
cubrirle. No habiendo union o transac-
to de que tratar se dio por concluido la
sesion á las diez y se apartaron y firmaron
de of. de el Sr. D. Gerónimo

P.º N.º

Labore

[Signature]

Alonso Quintana
[Signature]



Extraordinaria del
día 4 de Agosto

Fernando Lopez
Diego Gutierrez
Andrés Valencia
Bento M. Guerrero
Domingo Segura
Juan L. Segura
Mouso Romero
Mejía
Alonso Muñoz
Señal de Julian Ledesma
Señal de Martin Lavado
Señal de Alonso Pinato
Juanando Barrero
Enrriquez
Benito Guerrero
Señal de Juan Guerrero

En la Villa de Barba p^{to} Manje a si-
ete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
previa citacion en forma en union de triple
numero de asociados designados por la muerte
que componen la Junta Municipal para q^{ta} en
union del mismo formo el presupuesto de gas-
tos e ingresos; todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Gomez Gaborre por quien
se me ordeno la lectura del acta anterior como
lo hizo y despues de aprovada y firmada se pa-
so a la ^{formacion} del presupuesto de gastos y acta con-
sinco se formo el de ingresos; y apurados to-
dos los recursos ordinarios resulto un deficit
de bastante consideracion que no oreyendo suficien-
te para cubrirle todos los medios propues-
tos de q^{ta} en esta Villa puede hacerse uso de la
ley de arbitrios de visumbe y tres de Febrero
de mil ochocientos setenta; por algunos



Mesandros Romero

Lama

Antonio Amador

Juan de los Remedios

Juan de los Remedios

Juan de los Remedios

Alvaro Puentes

Juan Reyes

Y Lopez

individuos se propuso el medio de arbitrar el dar a labor en arrendamientos y por una cogida los terrenos siguientes: noventa y cinco fanegas q. compone la Dehesa Real llamada Vega de Manjon y veinte y cinco en la Cañada de Hologado; puesto a disposicion lo propuesto y despues de varias razones por unanimidad se acordó aceptar el medio ya mencionado con la condicion de q. los terrenos de q. se ha hecho mención se han de dividir en lotes de a fanega adjudicandose cada uno al mejor postor en subasta publica, en lo q. recibiria beneficio este vecindario; advirtiendose q. la Cañada de Hologado es un paso de ganado para servidumbre vecinal y estando los vecinos conformes en q. se resture no se le irroga perjuicio a tercero. Con este medio es de creer se cubra el deficit q. resulta maxime quando tambien se acuerda q. el Ayuntamiento enagenare en publica licitacion la rastrojira de los terrenos q. se resturen. Asi lo dijeron aprobaron y firmaron previniendo se requiera certificacion del presente acuerdo a la Excelentissima Diputacion para q. se sirva darle su super

por aprobación de 2.º de el Secretario
Certifico = Intendencia = formación = Poder

N.º 1.º

José Gómez
Latorre
Francisco de
Juan Méndez

En el día de la fecha tres de Agosto
no hubo sesión por no haberse reunido
el Ayuntamiento de lo que yo el Sr. Cer-
tifico
Poderis

Ordinaria del día 20 de Agosto En la Villa de Badajoz a las
veinte de Agosto de mil ochocientos y
seis y una reunión el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don José Gómez La-
torre, por quien se me ordena la
lectura del acta anterior como lo he
hecho y después de aprobada y firmada
también la di a los Doctores, oficiales
de la reunión y el Ayuntamiento
quedo enterado y notificado con
este

Gutiérrez
Gila
Latorre
Méndez
Garcera
Garcera

Otro auto que trata de lo suso por
concluida la sesion. Todo se firmo
aprobaron y firmaron a que yo el
Sr. Confesio 2

20^o B.
Latorre

Alonso Puelles
Cano

Ordinaria de dia 2^o de Agosto En la Villa de Badajoz
una punto de la yza de veinte y siete de
Agosto de mil ochocientos setenta y
nueve, reunidos el Ayuntamiento en el local de con-
sistorio bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Juan de Latorre por
quien se me ordena la lectura del
acta anterior como lo he y segun
se aprobada y firmada tambien la
dichos Políticos Oficiales y el Ayuntamiento
quedo enterado. Hecho segundo por
el Sr. Alcalde a manifestado a
la Corporacion que era ya época
de que se firmara el libro electoral
y que se expusiera al publico por
los quince primeros dias del mes de
dicho proximo para que los Electores
la examinasen y aclarasen lo que

Gutiérrez

Alonso

Morales

Guerro

Delgado

Guerro
Gil



sea conforme a Ley, y no habiendo una
que otro asunto que tratar, se dio por con-
cluida la sesion en lo que se aprobó
y firmaron de que go el Sr. D. Certifico.

D. D.

Satorre

Camilo Medina

Soto

En el día de la fecha por el Sr. D. Soto
se reunió por no haber que tratar
que asunto la corporacion de lo que
go el Sr. D. Certifico.

Medina

Ordinario que dio lo a Sr. D. En la Villa de Moragumbo
a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco en el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Sr. D. Alcalde Don Juan Satorre
a por quien se me ordena la lectura

Juan. Mirin

Guevara
Delgado

Garcera
Gile

del acta anterior como lo hizo y de que
se aprobada y firmada tambien lo
hicieron los Políticos Oficiales de la Jeme
na y el Ayuntamiento quando entrado y la
Corporacion no teniendo ninguna
orden que tratar des por la Santada
la reunion am lo digeron aprobaron
y firmaron de que ya el Sr. Conde
fio =

Co. D.
Latone

Alonso Puelis
Indi

Ordinaria del dia 13 de Mayo

Gutiérrez
Salvador
Mirin
Guevara

Delgado
Garcera
Gile

En la Villa de Badajoz
fundo de la Plaza de San Juan
de Nra. de mil ochocientos ochenta
y seis, reunido el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde por quien se
me ordeno la lectura del acta anterior
como lo hizo y de que se aprobada y
firmada tambien lo hizo a los Politi
cos Oficiales de la reunion y el Ayto
quando entrado. Hecho segun se des
pues a la Corporacion que se reun

to el plano de enajenación para la
exposición al público de las ter-
ras Electorales según previene el
artículo quinto del Decreto del Excmo.
Ministro de la Gobernación fecha
11 de Mayo del presente año, inserto
en el Boletín Oficial del día diez del mismo,
y puesto que no ha presentado ninguna
contribuyente reclamando la inclusión
o exclusión de alguna de las Corporaciones
por unanimidad acuerda que se forme
el censo Electoral para que en su virtud
y con los antecedentes que en él deben
constar se formen las cédulas correspondientes
y se lo digeron a rodar y se firmó
en el día de que yo el Jefe de la Oficina =

Do. Do.

Latorre

Excmo. Pte. Jefe

Firma // En el día de la fecha de este y
cuatro de Mayo no hubo reunión por
no haberse reunido número su-
ficiente de concejales de J. de el Jefe.
Certifiqué yo el Jefe de la Oficina

Firma // En el día de la fecha primera

de Octubre del presente año, no ten
 bo una por no haberse presenta
 do número suficiente de Concejales
 lo que se go el Sr. Conde de
 Peñafiel

Ordinaria del día 6 de Mayo. En la Villa de Huelva punto
 a quince de Mayo de 1792. se reunió

Gutiérrez
 Salazar
 Morán
 Guerrero
 Delgado
 Guerrero
 Gil

seiscientos, setenta y uno, segundos el
 Ayuntamiento, en el local de cochumbros
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 por quien se me ordenó la lectura
 del acta anterior como lo tengo
 por hecho, se aprobada y firmada también
 lo hizo el Sr. Procurador Fiscal de
 la ciudad y el Ayuntamiento, y queda
 librado, y no teniendo más que
 asuntos de que tratar se levantó la
 sesión. Todo lo digno aprobar y
 firmaron de que go el Sr. Conde
 de Peñafiel

2.^o D.
 Latona
 Camilo Peñafiel
 Sr. D.

Ordinaria del día 6 de Mayo. En la Villa de Huelva punto
 a quince de Mayo de 1792. se reunió
 Gutiérrez





local de cortumbre bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde por quien se
me ordena la lectura de esta anterior
como lo hice y de aqui de aprobada y
firmada se enteraron a los Regidores
Oficiales de la comuna y acto seguido
dada cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador Civil fecha 13 del
presente mes donde transcribe el acuerdo
de la Comision Provincial del dia 2 del
presente donde ordena que se abone a Doña
Martina Barrero y Pellos 150 pesetas
que segun ella dice se le adeuda por
arrendo de una casa, pero que el Excmo.
Gobernador anterior ha observado
que de ningun modo ha observado
ni de obedecido a la Excmo. Diputacion
ni puntualmente se atiende a los acuerdos
de este Municipio en donde a pesar
haber estado pronto a el pago si de la
habiera ordenado, porque conociendo
en su presupuesto de la suma de

Juan Delgado
Juan Mirin
Vicente Guerrero
Juan Delgado
Antonio M. Guerrero
Sebastian Gil

reclamada, hubiese pretendido como
 de vio el pago de sumada suma y
 para la devida celebracion de P. J. con
 pauen certificacion del acuerdo que
 con fecha 7 de febrero ultimo se reunió
 en contestacion á la orden de P. J.
 fecha 18 de enero y á la vez se ague tam-
 bien del presente, todo por conducto
 del Señor Presidente de la Corporacion
 que lo dijeron aprobaron y firmaron
 con lo que yo el Sr. Certifico.

D. D.

Juan Gomez
 Latorre

Emilio Rubio
 Presidente

Nota //

En el día de la fecha veinte y dos de
 febrero del presente año, no habiendo
 sido por no haberse reunido un
 numero suficiente de Concejales, se que-
 zo el Sr. Certifico.

Rubio

Provincia de Badajoz En la Villa de Hara punto
 Manja de veinte y nueve de febrero de mil ochocientos
 veinte y siete años, reunido el Ayuntamiento
 en el local de cabecera, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde, por quienes se

Juan Gomez

primero la lectura del acta anterior como
lo tiene y después de aprobada y firmada el
Ayuntamiento, se entere de la Relación Ofi-
cial de la semana. Esto seguido por
el Sr. Alcalde se dio cuenta de una
solicitud que varios vecinos han remitido
al Sr. Gobernador Civil en guisa
de la formación del Departamento de un
puesto personal lo cual referido Sr.
ha visto convenientemente y le ha mandado la
P.ª a este Municipio para que informe
lo que era convenientemente y la corpora-
ción digna de enterarse de lo que se
de de la misma por unanimidad referida
que no es exacto que el Departamento
de impuesto personal se perfeccionase el
año de 1868 a 69 y si el 69 a 70, no habiéndose
hecho efecto tan luego a proveer por el Sr.
Economista por que el Ayuntamiento se acordó de
el medio de cubrir sus obligaciones sin recurrir
a la cobranza de referido impuesto, fundamen-
tado para obrar así no tanto en la oposición
de este vecindario al pago de semejante can-
tidad cuanto al estado precario de la ma-
yoría de los contribuyentes efectos de las con-
tinuas malas cosechas, para ungo objeto
nuestro expediente de conversión de lami-
nas en títulos. Del 2 por 2.ª todo con el
objeto de aliviar en lo posible las cargas
honorarias que por todos conceptos pagan

Juan Palomo
Francisco Medina
Vicente Guerrero
Juan Delgado

Don Juan de Guzmán
Sebastián Gil

esta de cinco. No pudo llenar su ob-
to, ante el contrario la Adm. Economi-
ca para reintegrarse de lo que correspon-
dia al Tesoro por el cupo de cada Pueblo, a
aportado de la renta de los bienes de propios,
enajenados, viéndose naturalmente en el
mayor conflicto privado de
todos sus recursos. Consecuencia de ello
que año en por de año ha aumentado el de-
ficit de su presupuesto y de aquí que para
cubrirlo haya recurrido a la cobranza de dicho
repartimiento. Respecto a la confección del
cuerno el Ayuntamiento lo llevo a cabo con todas
las formalidades prescritas, sin exculpa del
Municipio que tanto algunos de los indi-
viduos de la Junta Repartidora, como los
contribuyentes, fueron opacos y no acudie-
ran a un debido tiempo a exponer su queja
de agravio en el plano que se les remalo.
Vean pues como es falso cuanto los respon-
des aseguran de que ni tanto punto reparti-
dora, cuando esta se nombra por escrito, segun
las Leyes vigentes en su ordenamiento del
dia 12 de Abril de 1840. como consta en el
libro de acuerdos que en aquel año se
celebro en este Municipio. Pero mas de soba
por la mala fe de algunos de los firmen-
tes, siendo así que no solo lo tenemos en



obtinado, sino que hasta compraron
al finis de agravio, i nombre de otras
contribuyentes, que por su sexo nunca
ban presentado, y se le oyo y corrigido
fueron las razones que alegaba en la
baja cuenta cantidad de la portada cony
nada. Ahora bien Señor Gobernador, sup
riendo sea cinco hasta de proporción
en algunas portadas, culpa de un
lo perjudicado, por no haber recurrido
en tiempo hábil y no al Municipio que
ha llamado cuando requiriese la Dignidad
Suplico los recurrentes tambien de que
ahora se les cobre los cuatro trimestres,
y si que hubieran dicho si antes de la re
coleccion se les hubiera impetido al pago.
Lo ve V. D. la interpretacion que se le da
al buen senso del art. 1.º de no exigir
la contribucion hasta que no ha visto
a los contribuyentes en condiciones de
poder pagar. Respecto a la comunion

de la Exma. Diputación, y cierto que
no solo ha nacido una sino varias, el
Municipio ha sufrido sus convenien-
cias, pero es inoportuno decir que los
morosos han pagado las Comisiones, de
morosos y los que se han sentido al pago
de sus cuotas no han sufrido mas perju-
icio que el conquiniente a su morosidad
con arreglo a instrucción, si algo mas
se les ha cobrado acudan a los Tribuna-
les, que no acudiran pues no tienen me-
rito para ellos. Queda en consecuencia todas
las quexas alegadas. Respecto a la causa
de cuentas, los exponentes ignoran que
las correspondientes hasta Julio del 70
corresponden su examen y aprobacion a
la Exma. Diputación y la correspondien-
te al año 70 a 71 estaran expuestas tan-
 luego se terminen habel, y decir
cobrado el Repartimiento y normaliza-
da de la Admin. Tu lo digeron aprobaron
y firmaron mandando aponga con-
fiancia al presente acuerdo de que
yo el Jefe Certifico =

José Gómez
López

Camilo Ochoa
Jefe

Provincia del Sr. D. D. En la Villa de Horepunta
Manga á cinco de Abril de mil
ochocientos setenta y uno, reunido el Jefe
en el local de cabecera bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Joaquin Labrador
con asistencia de los señores, conyales que
suscriben y dada lectura al acta anterior,
se aprueba, Acto seguido se presenta el
censo electoral, sacado por orden alfa-
betico de las listas electorales y la Compo-
sicion se dio por concluida, acordando
se verifique el sorteo de los diez electo-
res, y el cado, de la Junta Municipal
que en union seja le han de autorizar
y verificados des el resultado siguiente
Don Juan Reyes Lopez, Don Prancisco
Cabanillas, Don Sebastian Teodoro Reyes
Don Domingo Sagredo, Don Thomas Mendonza
Don Benito Juevros y el Sr. Alejandro Ro-
driguez, Don Juan Dorado, Don Juan
Llavaces Merino y D. Sebastian Teodoro
a quien se les citara para que le examinen
y autorizen, en cumplimiento del articulo
cuarto de la Ley Electoral de veinte de Agosto
de mil ochocientos sesenta y siete, no teniendo
ningun otro asunto que tratar, se dio
por concluida la sesion. *Don* *Lodriguez*

Gutierrez
Polanco
Garcera
Merino

aprobaron y firmaron segun se auto-
riza de la lectura de los Dolemos
y final de la demana de 1808
yo el Dno. Contador =

P^o P^o
Latorre

Carillo Dubio

Acta del dia 12 de Oct. 1808 En la Villa de Badajoz
frente a la Plaza de San Juan de los Rios a las ocho
y media de la tarde, reunidos el Ayuntamiento en el
local de costumbre bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Gomez
Latorre por quien se ordenó la lectura
del acta anterior como lo tiene y segun
se aprobada y firmada. Acta segundo se
acorda en cumplimiento de lo que dispone
los articulos 48 y siguientes de la Ley elicta
ral vigente y el orden del Real Decreto de
21 de Mayo de este año, que este termino
Municipal se divida en dos Colegios
Electoral, denominados, Casa, Comu-
nidad y Pósito: El primero compuesto
de las Calles siguientes, Plaza, Torres, San
Juan, Anzures, Iglesia, Fuente, Puente,
Fuente, Barral, Revolana, Cobello, Calvario,
San Juan, Plaza, Virgen y Casas, y el otro

Gutierrez
Palomares
Morales
Guevara



ó sea el segundo compuesto de la ca-
lle, Salguera, Pamela Cas, Tabajal,
mendoy, Puerto, Casa, Covachos, Pilora,
Jelas, Cantarona, Piloz y Arreda, pu-
blicandose esta division del distrito
por medio de edictos. Hebo exigido la
composicion acordada en ~~Mérida~~ por esta
cuenta, cédulas electorales; y se remi-
tan a' el Señor Gobernador Civil para
que se sellen segun el mismo procedimiento,
y verificada de devolucion se llenen y
sendo tiempo oportuno se nombren a'
la comision que los sea de reportar.
Hebo exigido por el Señor Alcalde de una
inspeccion a' su Corporacion la poca obediencia
que tiene al basimiento a' las banderas
que se han publicado para que se quiten
las cuentas, las personas que estan tra-
ncadas a' contribuir con referido im-
puesto y el ~~señor~~ por subministrada acen-
do que se instruya el competente repre-
sente que se sigan los procedimientos

ejecutivo hasta salir de ella. Hebo aqui
do se dio cuenta de dos instancias pre-
sentadas por Don Juan de Dios Ocaña
una y la otra por Maria Motina
Matea, por donde se dio cuenta de
y la corporacion, admiti lo solicitado por
to que en ello no se sigue perjuicio al de-
uidano, siempre que tengan satisfechas
las cargas del Municipio. Dno teniendo
ningun otro asunto que tratar se dio por
concluida la sesion. Tu lo digeron aprobar
y firmaron de que yo el Dno. Certifico

J. J.
Jose Gomez
Pabone

Camillo Rubio
Pavia

Provincia del Rio de Abasco del 1871

En la Villa de Roana punto
Alcaldia de Roana punto de Abasco
yesterday

ind ochocientos setenta y uno reunido, reuni-
do el 17^{to}, en el local de cobertizo bajo el
voluntad del Señor Alcalde por quien se ma-
nifesto la lectura de esta anterior como
lo fue y despues de aprobata y firmata fue
son leida las Boletines Oficiales, de la mana
na y el 17^{to} quedo enterada Hebo aqui
por el Señor Presidente se manifestó a la
Corporacion que siendo la época

Palencia
Guerrero
Merino

de reconocimientos de la jurisdiccion de
esta Villa para ser si esta infectada con la
epidemia de la lanta, se haue necesa-
rio nombrar una comision de personas
inteligentes y el Ayuntamiento por unanimidad
segun se nobis aceptado la proposicion
hecha por su presidente con los señores
personas condecoradas, a Jové Moros Gil, Mar-
tin Lavado Seguro, Felis Lavado Bovero, Antu-
anio Reyes Lopez, Domingo Seguro Moros, Fran-
cisco Trinidad Munoz, Domingo Leon Trinidad
Munoz, Fernando Navarro y Navarro, Fran-
cisco Antonio, Jové Maria Conde, Jové Casado Os-
orio, Fran. Blasquez Gomez, Antonio Pla-
tes Espinosa, Juan Benito Reyes, Fran. Del-
gado Reyes, Fran. Cortes Mejias, los quales
dividieron ^{el dho. territorio} un territorio ^{en} un territorio ^{en}
dividieron un territorio ^{en} un territorio ^{en}
en un territorio, cada uno
una la primera, espinosa, la baldia
del Monte Calvario, Sierra de los Navarros,
la Dehesa de Don Fernando delgado y la dehe-
sia de Manjon, la segunda, la monte del
Rey, los Carraxones, la Arroyuela el
Requillo y el cordel de la venta, la terce-
ra, la Dehesa de delgado, los Conci-
les y el Horillero y la cuarta la tala-
una, Tocuous, Huada y Canada de sea
la Dehesa de los Canadas y por unani-
midad tambien se acuerda que des-
pues de el reconocimiento se presente

ante el Sr. Alcalde de justicia la de
claracion correspondiente. Pero se hizo
o ninguna otro punto que tratar
se dio por concluida la sesion. Todo
lo dixeron aprobar y firmaron
de que go el Sr. Certifico.

V. D.º

Intore

[Signature]

Camilo Rubis
Sr. de

Ordinaria del día 26 de Mayo. En la Villa de Huelva
a las diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y seis
se dio principio a las once de la mañana en el local de costumbre, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde por quien
se leyó el acta de la sesion anterior
completo y despues se aprobada y firma
da tambien lo hizo a las once y media
de la mañana y el Sr. de la mesa
que teniendos ninguna otro punto que
tratar se dio por concluida la
sesion. Todo lo dixeron aprobar y firmaron
de que go el Sr. Certifico.

V. D.º

Intore

[Signature]

Camilo Rubis
Sr. de



quinto de Mayo a tres de Diciembre de
mil ochocientos setenta y uno, reunido el
Ayto, en el local de costumbre bajo la
presidencia del Señor Alcalde por quien
se acordó en la lectura del acta ante-
rior como lo hizo y después de aprobada
y firmada, también se cubrió el Ayto, de
los Notables, Oficiales de la semana,
Acto seguido por el Señor Alcalde se
manifiesto a la corporación que estando
propina las elecciones Municipales,
estaria preciso el nombrar los presi-
dentes para las dos mesas preparatoria
en cumplimiento del artículo 81 de la Ley
electoral vigente y el Ayto, por unanimi-
dad acordó que el Señor Alcalde sea el
que presida la mesa anterior del por-
mer colegio y del segundo sea el primer
Regidor puesto Don Pedro Gutiérrez, se
encuentra en fons, ordenando a la
vez a haga saber a el demandado por
medio de edictos segun esta providencia,
Acto seguido por el Señor Alcalde se

Fran.º Merino

Sebastian Gil
Benito M.º Guerrero

se manifestó a la Corporacion que estando ya hecha completamente la consignacion del impuesto personal, segun resulta de los antecedentes que obran en Tria, se haia preciso nombrar una comision para que fuese a Badajoz a recoger las competencias con la de pago puestas que se le ha reclamado a el Procurador y este sea examinado que aun faltan algunos fondos para la completa consignacion y aceptando esto conforme con los antecedentes ya citados, se haia preciso la Comision de que queda hecho recibo para acabar la obra que aparece en las Oficinas, y el Ayuntamiento por lo expuesto por su presidente, por unanimidad acuerda que del capiitulo de imprentas se libranee con libertad suficiente para que el Señor Alcalde y Tria de la Corporacion vayan a Badajoz por la carta de pago y si quisiere definitivamente la cuenta que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda, y gestione hasta conseguirse con el Procurador que con fecha 20

de Argandoña última se remitió a la Exma
Diputación para su aprobación definitiva. Deseo teniendo otros asuntos que ha-
ber se dio por concluida la sesión. He-
lo dejaron aprobados y firmados de
que yo el Sr. D. Centifeno, seguidamente
miente a manifestado por el Sr. Alcalde
de que las guardas, rurales de esta Villa
habían hecho una comparencia, manifi-
stando los hechos que habían ocurrido
habían cometido en la roturación de las
terrenos del común y el Ayuntamiento acuerda que
para la comparencia que han hecho
las guardas a el Sr. Jefe Municipal
para que este comparezca a los hechos
de todo lo que yo certifico.

D. P.

José Jover

Alcalde



Camilo Buelvas
Sr. Jefe Municipal

Provincia del distrito de Badajoz En la Villa de Monforte
Munici de Badajoz a diez de Mayo de mil
ochocientos setenta y cinco, mundo
el Ayuntamiento en el local de costuras

Mérida
Guernero 26
E

Se fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Labrador por quien se me ordenó la lectura del acta anterior como lo hice y después de aprobada y firmada de cuenta de los Doctores Oficiales de la semana y el Ayuntamiento que quedó enterado y no teniendo ninguna cuenta que tratar se dio por concluida la sesión lo dijeron aprobaron y firmaron de que yo el Sr. Certifico

V.º D.º

Labrador

Emilia Ouelis
Secretaria

Provincia del día 17 de Dto. En la Villa de
Trujillo a punto de tarde a diez y siete de
Dto. de mil ochocientos setenta y cinco
reunido el Ayuntamiento en el local de
caldumbra, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Juan Labrador
por quien se me ordenó la lectura
del acta anterior como lo hice y
después de aprobada de cuenta de
los Doctores Oficiales de la
semana y la Corporación que

Mérida
Guernero 26
E

do enterada y no teniendo ningun
otro asunto que tratar se dio por con-
cluida la sesion. Asi lo dijeron y apro-
varon de que yo el Sr. D. Camilo Rubio

2.^a D.^a

Latorre

[Signature]

Camilo Rubio
Sr. D.

Ordinaria del dia 14 de D. Bre En la Villa de Bora
punto Manera a veinte y cuatro de
D. Bre de mil ochocientos, a diez y
una, siendo el Ayuntamiento en el lo-
cal de costumbre bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Jose
Latorre por quien se me ordenó
la lectura del acta anterior como
lo hice y despues de aprobada y
firmada de cuenta de las P. D. B. y
F. C. de la ciudad y la Corpora-
cion queda enterada. No teniendo
ningun otro asunto que tratar se
dio por concluida la sesion. Asi lo
dijeron aprobaron y firmaron de
que certifico

Merino
Guebara
5

2.^a D.^a

Latorre

[Signature]

Camilo Rubio
Sr. D.

Lodaff En el día de la fecha treinta
y uno de Dto. no tubo niens por
no tener que tratar de ninguna
de la Corporación de que yo el
Sr. D. Esteban

Mebis

